

CNL. DAEM. HUGO BÁNZER SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 10248 de 9 de mayo del año en curso, se ha aprobado el Presupuesto Consolidado para el Sector Público para la Gestión de 1972, Presupuesto en el que no fue consignado la Partida respectiva para la compra de movilidades para el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura;

Que, el Departamento de Programación de la Dirección General de Presupuesto, ha informado en sentido de que, en el Presupuesto de la gestión de 1971 correspondiente al mencionado Portafolio, estaba Programada la suma de \$b. 230.000.- de Fondos de Contrapartida, los mismos que se encuentran depositados en la Cuenta Bancaria de dicho Organismo para la compra de movilidades;

Que, por las razones anotadas, es necesario aprobar el Presupuesto Adicional para el rubro de gastos anunciado para la presente gestión de 1972, para la compra de un omnibus y motocicletas, destinadas al Programa de Sanidad Animal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura para la Gestión Fiscal de 1972, por la suma de \$b. 230.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:

I N G E E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CódigoFuente	Presupuesto 1972
I NACIONALES	<u>230.000.-</u>
3.- Crédito Interno	230.000.-
(Saldo Fondos Contrapartida 1971)	
T o t a l :	<u>230.000.-</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

9.- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO :

CódigoDescripción	Presupuesto 1972
400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>230.000.-</u>
430 MAQUINARIA Y EQUIPO	230.000.-
433.3 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación - Adquisición Omnibus para Sanidad Animal	140.000.-
433.3 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación - Adquisición Motocicletas para Sanidad Animal	<u>90.000.-</u>
T o t a l :	<u>230.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Asuntos Campesinos y Agricultura y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BÁNZER SUÁREZ,

Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Carlos Iturralde Ballivian.